



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 01 DIC 2015 . - FACULTAD DE LENGUAS

2421

VISTO:

El proyecto de adecuación del Ciclo de Nivelación para el ingreso a las carreras de esta Facultad en virtud de las modificaciones realizadas a la Ley de Educación Superior, presentado por la Secretaría Académica,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.204, modificatoria de la Ley 24.521 "Ley de Educación Superior" establece en su Art. 2° inc. a) *Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley; y en su Art. 4° Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente;*

Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminatorio.

Que a fin de su implementación del proyecto de adecuación presentado es necesaria la aprobación del H. Consejo Superior de esta Universidad, el que tendrá su última sesión ordinaria con anterioridad a la sesión del H. Consejo Directivo de esta Facultad por lo que se hace necesario elevar el proyecto presentado a la autoridad universitaria con la urgencia que amerita, ya que la implementación del Ciclo de Nivelación se encuentra programado para el mes de Febrero de 2016,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones al Ciclo de Nivelación de las carreras de esta Facultad, presentado por Secretaría Académica y que se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante de esta.

Art. 2°.- Elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad para su aprobación y de forma.-

Mgtr. Patricia del Valle Lauría
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO 1

Ciclo de nivelación Facultad de Lenguas

1. OBJETIVOS DEL CICLO DE NIVELACIÓN (CN)

- Propiciar la inmersión progresiva del ingresante en el contexto de la vida universitaria, en general y, particularmente, en el de la Facultad de Lenguas y sus carreras de grado.
- Introducir gradualmente a los ingresantes en las asignaturas de primer año.
- Promover el alcance de un nivel homogéneo en la competencia lingüística de los alumnos para iniciar la carrera de grado.

2. DURACIÓN DEL CN

8 semanas distribuidas de la siguiente manera:

Sección Lenguas Extranjeras

Lengua extranjera: Alemán- Francés-Italiano Portugués: 18 horas semanales (144 horas totales) Inglés: 21 horas semanales (168 horas totales)

Lengua española: 8 horas semanales (64 horas totales).

Sección Español

Gramática del Español: 15 horas semanales (120 horas totales)

Taller de Lectura y Escritura: 7 horas semanales (56 horas totales)

3. ASIGNATURAS

SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS:

LENGUA EXTRANJERA CN Alemán- Italiano- Portugués- Francés- Inglés

LENGUA CASTELLANA CN

SECCIÓN ESPAÑOL

GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA

4. CONTENIDOS

Los contenidos incluyen una introducción a la lengua extranjera, su gramática y fonética. En cuanto a la lengua castellana, incluye los conocimientos relativos a la lengua materna y al desarrollo de estrategias de lecto-comprensión y producción escrita.

Los contenidos de las asignaturas de la sección español comprenden elementos fundamentales de morfosintaxis, de comprensión y producción de textos

5. APROBACIÓN DEL CN

Para aprobar el CN, el alumno deberá aprobar las siguientes asignaturas:

Lengua extranjera CN y Lengua Castellana CN para las secciones Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Portugués

Gramática del Español y Taller de lectura y escritura para la sección Español.

Condiciones de aprobación

a) Alumnos promocionales:

Para alcanzar la condición de promocional, el ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 7 (siete) puntos¹. En este caso el alumno quedará eximido de rendir el examen final.

Si el estudiante obtuviera menos de 4 (cuatro) puntos, podrá recuperar el parcial para acceder a la condición de regular, pero no para obtener la promoción.

b) Alumnos regulares:

El ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos¹. Se podrá recuperar el parcial en caso de ausencia o aplazo.

¹ De acuerdo con el baremo usado en la Facultad de Lenguas:

0.19	=	1
20.39	=	2
40.59	=	3
60.64	=	4
65.69	=	5
70.76	=	6
77.84	=	7
85.89	=	8
90.96	=	9
97-100	=	10



Examen final: los ingresantes deberán rendir un examen final escrito integrador, que deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos.

La regularidad de las materias del CN alcanza a dos años y un turno, como la de las restantes asignaturas.

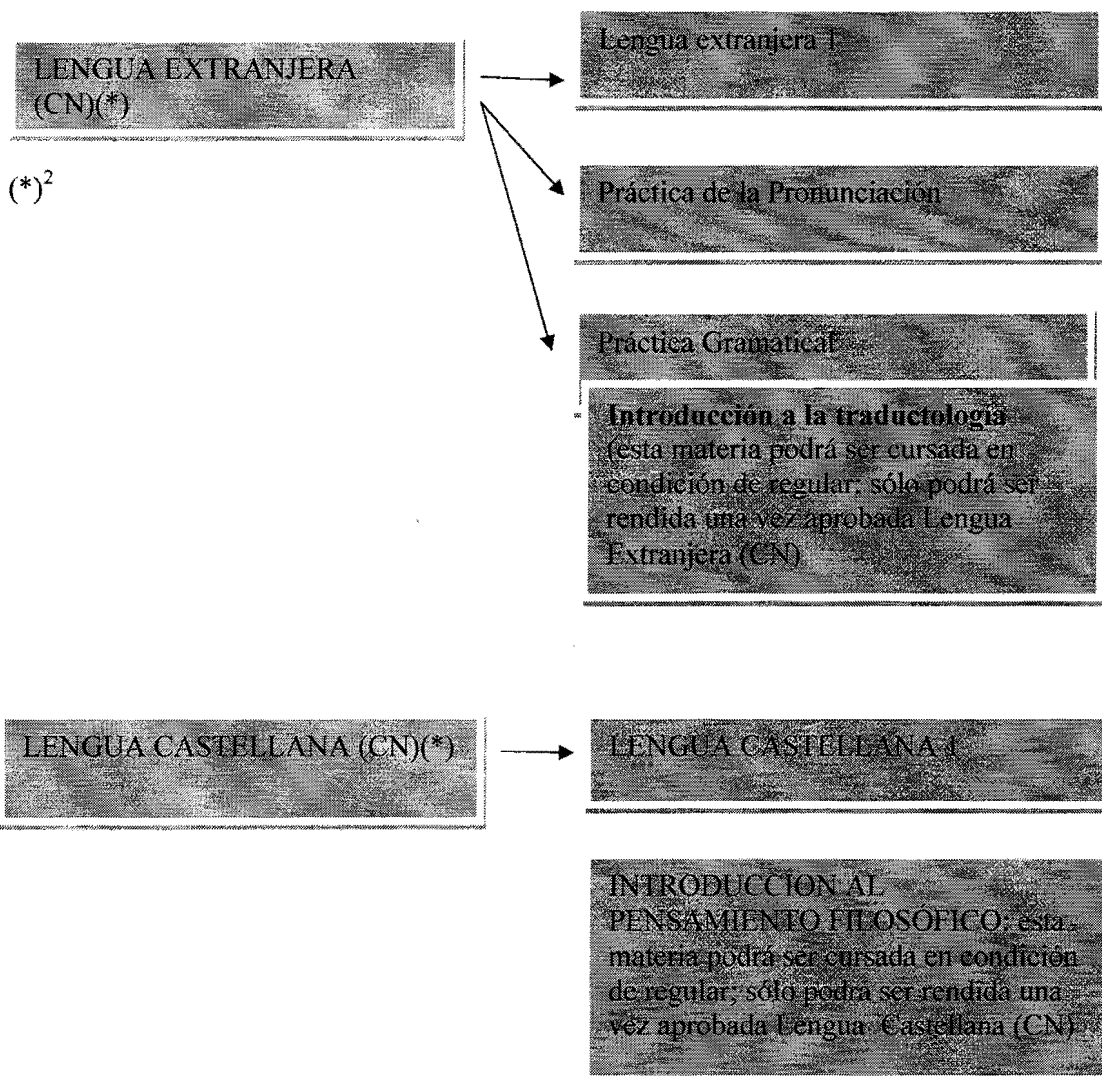
c) Alumnos libres

Aquellos alumnos que no aprueben o estén ausentes para la evaluación parcial y/ o su recuperatorio, podrán rendir el examen final en condición de alumno libre. El examen será oral y escrito, integrador y deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos. El alumno podrá rendir examen en calidad de libre en los turnos de abril, julio, noviembre-diciembre y febrero-marzo. Si no aprobara en estos turnos deberá recurrar la/s materia/s del CN.

6. CORRELATIVIDADES

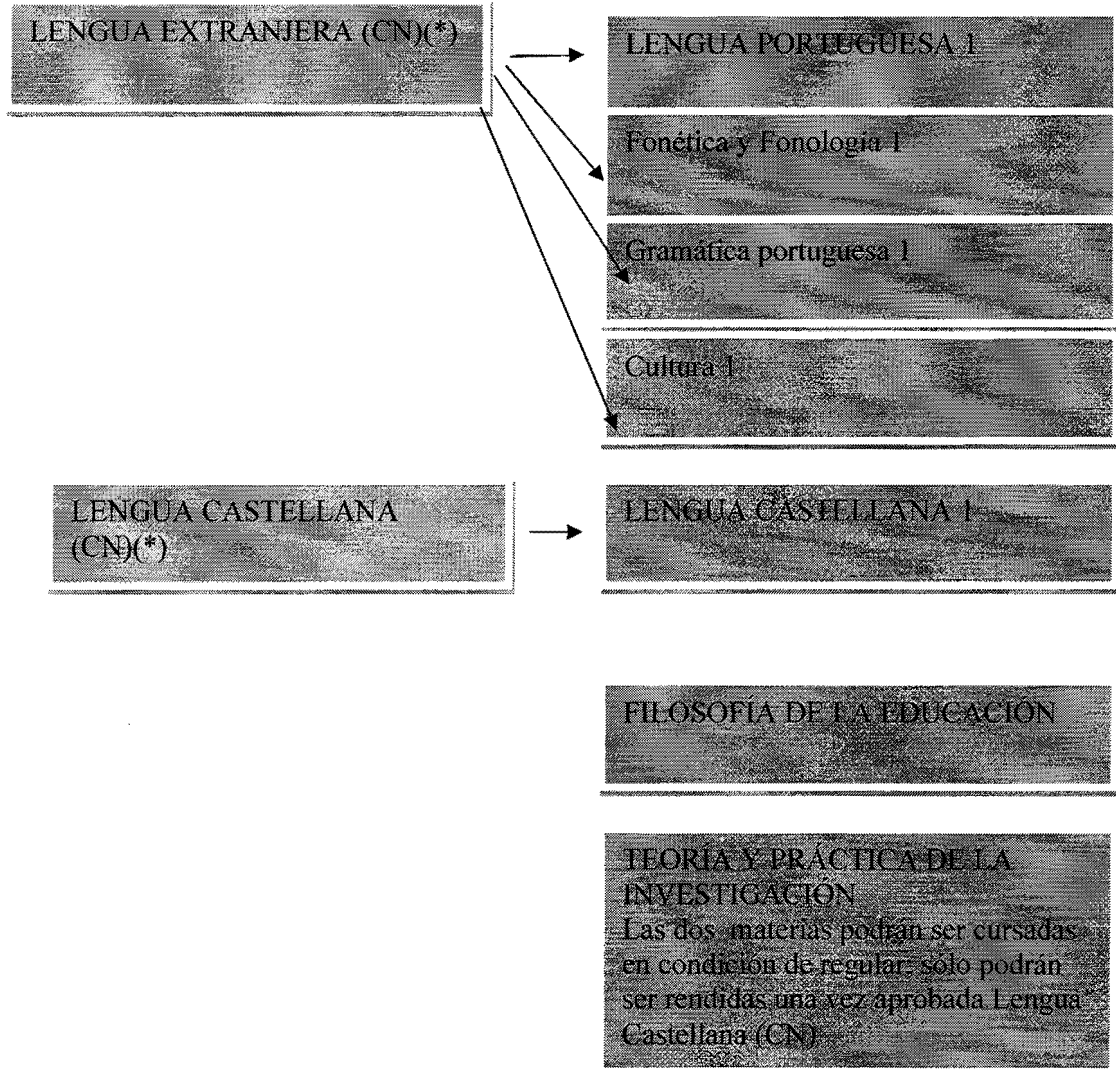
El sistema de correlatividades de las asignaturas del CN con las asignaturas de primer año se presenta en el siguiente esquema:

SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS



² Estas materias deberán estar **regularizadas** para poder cursar en condición de regular sus correspondientes correlativas (señaladas con flechas en el gráfico). Deberán estar **aprobadas** para rendir o promocionar sus correspondientes correlativas.

PROFESORADO DE PORTUGUÉS



SECCIÓN ESPAÑOL

